



PLAN ESTRATÉGICO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (2012 – 2017)

La Cámara de Cuentas de Andalucía, según dispone el artículo 1 de la Ley 1/1988 es el órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La misión de la Cámara de Cuentas es velar por la buena gestión de los fondos públicos de Andalucía, proporcionando al Parlamento, a las entidades fiscalizadas y a la ciudadanía, informes de control externo sobre la gestión de los fondos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las administraciones.

En este marco se desarrolla el presente Plan Estratégico de la Cámara de Cuentas 2012-2017, que plantea las líneas que deben guiar el trabajo de la institución para el cumplimiento de su misión y que se concretan en los siguientes objetivos generales:

- Promover la transparencia en el destino de los fondos públicos proporcionando conocimiento, instrumentos y herramientas que favorezcan la mejora de la gestión pública.
- Incrementar la actividad fiscalizadora a través de auditorías, tanto específicas como horizontales, relativas a la regularidad financiera y legal. Continuar y reforzar la actividad relacionada con las fiscalizaciones operativas.
- Procurar el equilibrio de los trabajos de fiscalización entre los distintos subsectores públicos de Andalucía.



- Continuar la planificación de los trabajos bajo un enfoque de riesgo, dando prioridad a aquellas áreas que por cualquier circunstancia impliquen un mayor riesgo en la fiscalización.
- Iniciar nuevas líneas de trabajo que respondan a los cambios que se están produciendo en la composición y actividad que desarrolla el sector público. Llevar a cabo las fiscalizaciones en menor tiempo, de tal manera que se audite el ejercicio más cercano y lograr que los informes se realicen en un plazo óptimo, con unos costes aquilatados y con las oportunas herramientas informáticas para su seguimiento. Con tal finalidad el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó el 23 de febrero de 2012, un informe relativo a *Los tiempos de elaboración y tramitación de los informes de la Cámara de Cuentas*.
- Fortalecer la relación de la Cámara de Cuentas con la sociedad andaluza, tanto con el ámbito institucional como con los medios de comunicación y la opinión pública.
- Reforzar el compromiso de la Cámara de Cuentas con la transparencia en su actuación y en su gestión realizando una auditoría externa e independiente de las cuentas anuales del ejercicio.

Durante el período 1996 – 2011, la Cámara de Cuentas incluyó en sus Planes de Actuación 350 informes de fiscalización. Los informes programados han ido en aumento, pasando de 17 en 1996 a 31 en 2011. En esta etapa se ha logrado un equilibrio en la distribución de las actuaciones de fiscalización. Así en el Plan de Actuaciones de 2011 las fiscalizaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía representan el 55% y en el sector local 45%, lo que supone 17 informes en el sector autonómico y 14 en el local. Como criterio general, esta ponderación debe mantenerse en los próximos Planes de Actuación de la institución.



Así mismo, para reforzar la objetividad en la selección de los trabajos de fiscalización se continuarán aplicando y desarrollando los indicadores cualitativos y cuantitativos que desde hace años se utilizan en nuestra institución con esta finalidad. Cada año se elaborarán, por el Departamento de Coordinación, unas *Orientaciones para elaborar el Plan de Actuaciones*, que analicen el número de fiscalizaciones realizadas en cada uno de los componentes del sector público y las propuestas fiscalizadoras para desarrollar los objetivos del Plan Estratégico.

El presente Plan Estratégico plantea cinco áreas de trabajo que recogen distintos aspectos de la labor de la Cámara de Cuentas y en las que se van a desarrollar las distintas actuaciones previstas: Sector Público Autonómico, Local, Universidades Públicas, Organización interna y Relaciones externas.

A) SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

El sector público autonómico constituye el grueso de los fondos públicos que fiscaliza la Cámara de Cuentas. El presupuesto de gastos del sector autonómico para el año 2012 asciende a 32.020.075.716 Euros, gestionado por las entidades que se recogen a continuación:

Consejerías	13
Agencias Administrativas	12
Agencias de Régimen Especial	3
Agencias Pública Empresariales	18
Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria Directa	9
Fondos sin Personalidad Jurídica	13
Fundaciones Públicas	34
Consortios participados	24

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2012



En el período 1996 a 2011 se han realizado 199 informes relacionados con el sector autonómico, siendo 96 de regularidad (48,2%), 53 de tipo operativo (26,6%) y 50 de carácter integral (25,1%). Los objetivos que se plantean en este ámbito de trabajo para los próximos años son:

- Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas presupuestarios que permita evaluar la gestión de las políticas públicas. Seguirá siendo prioritario el análisis de la gestión del gasto sanitario, mediante auditorías operativas, desarrollando la experiencia ya adquirida por la Cámara de Cuentas en este tipo de fiscalizaciones.
- Analizar el gasto dedicado a educación, servicios sociales e inversiones en infraestructuras, prestando una específica atención a las nuevas formulas de financiación publico-privadas con el objetivo de determinar la pertinencia de la consolidación de la deuda, así como la oportunidad y racionalidad económica de la fórmula de cooperación elegida.
- Fiscalizar, en el marco de la Cuenta General, el grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria, déficit y endeudamiento. Además, se realizarán actuaciones sobre la aplicación del SEC95 que permitan determinar la deuda de la Comunidad Autónoma en términos de Contabilidad Nacional.
- Evaluar la oportunidad de las políticas o estrategias de ahorro del gasto en tiempos de crisis, así como la adecuación y razonabilidad de los gastos e inversiones.
- Fomentar la presencia de equipos de la Cámara de Cuentas en toda Andalucía, especialmente en el ámbito de la Junta de Andalucía. Para ello, se considerarán actuaciones que abarquen servicios centrales y delegaciones provinciales.



- Regular la remisión a la Cámara de Cuentas de la información contractual del sector público de la Junta de Andalucía, facilitando la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
- Continuar con las fiscalizaciones de las agencias, fundaciones y empresas públicas, orientando, en la medida de lo posible, estas actuaciones a la propuesta de medidas que mejoren su gestión y puedan contribuir a racionalizar la configuración de este sector, en el que se integran las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.
- Realizar de forma periódica estudios que permitan un mejor conocimiento de la composición y evolución del conjunto de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma.
- Potenciar la rendición telemática de las cuentas anuales del sector empresarial de la Junta de Andalucía ante esta institución.

B) SECTOR PÚBLICO LOCAL

El sector público local andaluz se caracteriza por estar conformado por un elevado número de entidades de diferente tamaño y tipología que, en el año 2010 gestionaron recursos que superan los 11.200 millones de euros. De tal forma que, el universo local andaluz está formado por 779 entidades de las que 509 son municipios con población inferior a 5.000 habitantes; 181 con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, 52 entre 20.000 y 50.000, 29 de más de 50.000 habitantes y 8 Diputaciones Provinciales.

A lo anterior, cabría añadir el conjunto de entes instrumentales, con la presencia de 380 Organismos Autónomos y 442 Sociedades Mercantiles, así como las formas de cooperación intermunicipal, que para el caso andaluz supone 89 Mancomunidades de Municipios y 210 Consorcios.



En el período 1996 a 2011 se han realizado 151 informes relacionados con el sector local, siendo 129 (85,4%) de regularidad, 14 (9,3%) de tipo operativo y 8 (5,3%) de carácter integral. Los objetivos generales que se plantean en este ámbito de trabajo para los próximos años son:

- Mejorar los plazos de rendición de cuentas y los índices de rendición telemática de las entidades locales a esta institución, con la finalidad de acrecentar la confianza y transparencia en la información económica y financiera de las Corporaciones Locales andaluzas.
- Regular la remisión a la Cámara de Cuentas de la información contractual del sector público local, facilitando la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
- Iniciar la colaboración con auditores privados para realizar los trabajos de campo en las fiscalizaciones de regularidad las Corporaciones Locales.
- Incrementar las fiscalizaciones horizontales, con la finalidad de analizar uno o varios aspectos de la gestión de las corporaciones locales o de los organismos o entidades de ellas dependientes, lo que nos va a permitir establecer recomendaciones y pautas comunes, facilita las comparaciones y el intercambio de buenas prácticas.
- Determinar de la forma más precisa las entidades que configuran el Sector Público Andaluz, con especial atención a consorcios y mancomunidades.
- Realizar actuaciones específicas en ayuntamientos en los que concurran algunas de las siguientes circunstancias: a) haber sido solicitada la fiscalización por el Parlamento de Andalucía; b) existencia de indicios de irregularidad; c) falta de rendición en los plazos establecidos por la Cámara de Cuentas.



C) SECTOR PÚBLICO UNIVERSITARIO

El ámbito universitario constituye un importante sector a la hora de fiscalizar los fondos públicos. Las diez Universidades Públicas de Andalucía tienen previsto gestionar en sus presupuestos para 2012 un importe de 1.797.850.181 euros.

Además, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, en su artículo 49, recoge que el Plan de Actuaciones deberá incluir necesariamente un informe sobre las cuentas rendidas por las Universidades Públicas, por lo que el objetivo en este ámbito es:

- Elaborar anualmente el informe de rendición de las cuentas de las Universidades Andaluzas.
- Regular la remisión a la Cámara de Cuentas de la información contractual del sector público universitario, facilitando la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

D) ORGANIZACIÓN INTERNA

La nueva etapa que se inicia a partir de la renovación de todos los consejeros de la Cámara de Cuentas constituye una buena oportunidad para considerar la reorganización de los ámbitos de fiscalización, con la finalidad de optimizar los recursos de los que dispone la institución, así como conseguir una mayor eficiencia en el trabajo.

Así, se tenderá a hacer compatible la actual distribución por departamentos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin que éstos puedan considerarse compartimentos estancos, con las estipulaciones contenidas tanto en la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía como en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, de acuerdo con



las cuales, una vez aprobado el Plan de Actuaciones, o en su caso la inclusión en el mismo de un nuevo informe, el Presidente asignará la dirección de los informes a los Consejeros, quienes designarán entre el personal que tengan adscrito al responsable técnico de su ejecución y al equipo de auditoría correspondiente. Con ello se pretende ganar eficacia en los trabajos de fiscalización, manteniendo el grado de especialización por áreas de trabajo o sectores actualmente existente.

E) RELACIONES EXTERNAS

En el ámbito de las relaciones externas, la Cámara de Cuentas de Andalucía desarrolla su actividad en dos sentidos. Uno es la relación con la opinión pública a través de los medios de comunicación y otro es la relación con distintas instituciones y entidades, tanto del ámbito autonómico como nacional e internacional. (Anexo 5).

En lo que se refiere a la relación con la opinión pública y los medios de comunicación, hay que destacar que la estrategia de comunicación externa de la CCA se articula en torno a dos ideas básicas: el derecho de la ciudadanía a estar informada del destino de los fondos públicos y el deber de las instituciones públicas de rendir cuentas ante la sociedad. Desde esta perspectiva, la transparencia informativa es el eje central de la comunicación de la CCA. Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta estrategia son los siguientes:

- Reforzar la imagen de la Cámara de Cuentas, posicionándola como una institución consolidada que emite una información fiable y profesional, alejada del debate político.
- Extender el conocimiento sobre la labor de la Cámara de Cuentas a toda la opinión pública.
- Ampliar la presencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía en todas las provincias andaluzas.



En el ámbito de la relación con distintas instituciones y entidades, el objetivo de la Cámara de Cuentas es mantener una estrecha vinculación que permita aunar esfuerzos para mejorar la gestión y la rendición de cuentas, incrementando así la transparencia en las cuentas públicas.